

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Diciembre de 1912.)

ADMINISTRACION CENTRAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Proteccion á la industria nacional

Relacion de los artículos ó productos para cuya adquisicion se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado durante el año de 1913.

1.—PRODUCTOS NATURALES.

- Arenas de moldeo.
- Plombaginas.
- Maderas exóticas.
- Maderas del Norte para la construcción.
- Madera de nogal para escalabornes, para la fabricacion de culatas de armas de fuego.
- Petróleo bruto.
- Aceites y grasas minerales.
- Carbón para uso de la navegacion de altura en los buques de combate.

Goma arábica en terrón.
Betumio (betun de asfalto natural).

Antracita inglesa para la fabricacion de gas pobre destinado á los motores de gas.

2.—PRODUCTOS METALÚRGICOS.

A.—Hierro y acero:

Lingontes de hierro sueco.
Aleaciones ferromanganeso, ferrocromo, terrosilíceo, ferrotungsteno, ferrovanadio y análogas.

Aceros al carbono y aceros finos al crisol para herramientas y troqueles.

Alambre de acero fino, de una resistencia á la ruptura de 90 ó más kilogramos por milímetro cuadrado.

Blindajes de todas clases.

Aceros dulces ó hierros perfilados de doble T, sean ó no galvanizados, de más de 320 milímetros de altura ó más de 75 kilogramos por metro lineal.

Idem id. id. de U, de más 310 milímetros de lado mayor, ó de más 40 kilogramos por metro lineal.

Idem id. id. de L, demás de 150 milímetros de lado mayor, ó de más de 58 kilogramos por metro lineal.

Idem id. id. de T, de más de 100 milímetros de lado mayor, ó de más 30 kilogramos por metro lineal.

Idem de id. id. de Z.

Carriles de más 50 kilogramos por metro lineal.

Traviesas de acero embutidas.

Aceros dulces en planchas, sean

ó no galvanizadas, de dimensiones superficiales de más 8 000 milímetros por 2 000 milímetros, ó de espesor superior á 32 milímetros.

Aceros dulces en planchas pulimentadas en frío.

Aceros especiales al níquel, cromotungsteno, vanadio y análogas, en tochos, planchas y perfiles.

Aceros corrientes, moldeados en piezas de más 4.000 kilogramos de peso.

Aceros dulces forjados, en piezas de más 250 milímetros de diámetro ó espesor máximo, ó de más de 2.000 kilogramos de peso.

Grandes piezas de forja, como rodas, codastes, etc., etc., para la Marina.

Cadenas de hierro ó acero, soldadas ó calibradas.

Tubos de hierro ó acero, estirados, sin soldadura.

Cables metálicos flexibles de hilo de acero fino al crisol, de una resistencia á la ruptura de 120 á 150 ó más kilogramos por milímetro cuadrado de seccion del acero.

Anclas forjadas para buques.

Hogares de hierro ó acero ondulado para calderas.

Herramientas de corte, exceptuando las tijeras y cuchillos ordinarios.

Herramientas de oficio.

Chapa especial para núcleos de dinamos y transformadores eléctricos de medio milímetro ó menos de espesor.

Acero comprimido para camisas de cilindros en máquinas marinas.

B.—*Productos metalúrgicos de otros metales ó aleaciones.*

Estaño en panes.

Níquel en panes, barras, planchas, hilos, tubos, sea ó no comprimido.

Aluminio en panes, planchas, hilos y tubos.

Platino en planchas, hilos y tubos.

Bronce fosforoso, aleaciones especiales llamadas metal blanco ó antifriccion, ó las aleaciones especiales conocidas con diversos nombres, como Delta, Munt, Magnolia.

Tubos de cobre y laton, estirados, sin soldadura.

Planchas laminadas especiales para condensadores en las máquinas marinas.

Planchas de cobre de dimensiones superficiales superiores á 2.000 milímetros por 1.200 milímetros ó espesor superior á 15 milímetros.

Planchas de laton de dimensiones superficiales superiores á 2.000 milímetros por 800 milímetros ó espesor superior á 15 milímetros.

Tubos metálicos flexibles ó articulados.

Barras de cobre, bronce ó laton, de distintos perfiles, perfectamente calibradas y enderezadas.

Alambre de cobre, bronce ó latón, de más de ocho milímetros de diámetro.

3.— MÁQUINAS MOTORAS, OPERADORAS Y APARATOS EN GENERAL.

Turbinas de vapor.
Máquinas de vapor locomóviles.
Motores de gas de más de 300 caballos.
Gasógenos para motores de gas de más de 200 caballos por unidad.
Locomotoras de más de 50 toneladas en vacío.
Inyectores, condensadores ó elevadores de chorro de vapor.
Calderas de vapor, especiales para los buques de guerra.
Aparatos de gobierno para buques.
Aparatos de levar anclas de vapor para buques.
Chigres ó cabrestantes de vapor para elevar botes y para otros usos para buques.
Dragas marítimas.
Máquinas-herramientas, útiles para las mismas, y aparatos de precisión para medida y comprobación, usados en los talleres.
Muelas de coridon y grés fina.
Preñas hidráulicas potentes para usos metalúrgicos.
Martillos-pilones de vapor, aire ó resortes.
Cilindros laminadores.
Cilindros escarchadores empleados en la fabricación de moneda.
Cortadores mecánicos automáticos de cospeles para acuñación.
Máquinas de toscar y demás auxiliares para la acuñación de moneda.
Hileras para estirar metales laminados.
Máquinas y aparatos para ensayos de materiales.
Máquinas de trepar y agujas perforadoras para las mismas.
Máquinas especiales para la elaboración del tabaco.
Máquinas compresoras para le-gumbres, azúcar, sal, etc.
Máquinas amasadoras, mezcladoras de harina con tapa protectora, para instantánea, y descarga y vuelcos automáticos.
Trenes completos para la elaboración de la galleta ó pan para las tropas en campaña.
Maquinaria especial para la fabricación de conservas en lata.
Quebrantarrocas y perforadoras.
Sondas rotatorias al diamante, y aparatos de sondeo movidos mecánicamente.
Máquinas de imprimir planas y rotativas.
Máquinas de componer.
Máquinas para fotograbados, fototipia y litografía.

Máquinas para obtener arena.
Máquinas para machacar piedra.
Máquinas de escribir.
Máquinas para ampliar y reducir grabados.
Máquinas segadoras y dalladoras.
Máquinas para sellar.
Básculas automáticas hasta 200 kilogramos.
Bicicletas.

4.— MATERIAL ELÉCTRICO.

A.— Aparatos de medicion:

Instrumentos de medida eléctrica de precisión aperiódicos (voltímetros, amperímetros y vatímetros).

Instrumentos de medida eléctrica aperiódicos registradores (amperímetros, voltímetros y vatímetros).

Voltímetros electrostáticos.

Indicadores de corriente máxima y de cortacircuito registradores.

Aparatos de contacto y de señales eléctricas.

Aparatos de medicion para ensayos, de aislamiento y capacidad de redes para distribución.

Aparatos eléctricos para medidas de temperatura.

Aparatos de medida eléctrica, magnética y óptica, y sus accesorios para Laboratorio y Gabinete de ensayos.

Electrodinamómetros.

B.—Telegrafia y telefonía:

Aparatos de telegrafia de en- drante, signos é impresores.

Timbres y accesorios para estaciones telegraficas.

Aparatos telefónicos, fijos ó portátiles, con sus accesorios para las estaciones.

Aparatos para la telegrafia sin hilos.

C.—Electroóptica:

Proyectores eléctricos y sus accesorios.

Lámparas para los mismos, automáticas, á mano ó mixtas.

Trenes completos de alumbrado en campaña.

D.—Cables eléctricos.

Cables submarinos.

E.—Material eléctrico complementario y para instalaciones de alumbrado eléctrico.

Interruptores de menos de 10 amperios.

Conmutadores de menos de 10 amperios.

Cortacircuitos de menos de 10 amperios.

Cortacircuitos de tapón fusible.

Portalámparas.

Portatulipas y portapantallas.

Tubos aislantes para proteccion de las canalizaciones eléctricas en el interior de los edificios, con ó sin capa exterior de metal y sus accesorios.

Lámparas de arco voltaico.

F.—Maquinaria y aparatos para centrales y líneas.

Máquinas dinamoeléctricas de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza absorbidos en régimen normal.

Máquinas dinamoeléctricas voltantes de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de velocidad reducida, con arreglo á la siguiente tabla:

De 500 á 700 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 100 revoluciones por minuto.

De 751 á 1.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 120 revoluciones por minuto.

De 1.001 á 1.500 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 150 revoluciones por minuto.

De 1.501 á 2.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 200 revoluciones por minuto.

Electromotores de corriente continua, alterna, monofásica bifásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza en régimen normal.

Transformadores de corriente alterna, monofásica, bifásica, trifásica, de más de 1.000 kilovatios de potencia en régimen normal ó tension de trabajo superior á 35.000 voltios.

Electromotores para traccion eléctrica (ferrocarriles ó tranvías) de más de 60 caballos de potencia en régimen normal y sus aparatos accesorios.

NOTA.—Las potencias en régimen normal para dinamos, electromotores y transformadores, se entiende con arreglo á las prescripciones del Reglamento alemán de Ingenieros electricistas.

Aparatos de interrupcion ó seguridad de baja ó media tension (hasta 750 voltios) para centrales y líneas, de más de 3.000 amperios de intensidad de servicio (interruptores, conmutadores ó cortacircuitos).

Aparatos de interrupcion ó seguridad para alta tension, de más de 35.000 voltios de tension de servicio (interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos y descargadores).

G.—Alumbrado por gas:

Aparatos y accesorios para el alumbrado por gas en los coches de ferrocarriles.

5.—MATERIAL ACCESORIO PARA SERVICIOS DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Bombas de vapor para incendios.

Escalas telescópicas.

Descensores.

Sacos de salvamento.

Aparatos de respiracion artificial para bomberos:

Carretes de manga en carretilla y carro.

Cinturones de cuero especiales y tejidos de cáñamo especiales para bomberos.

Lámparas de seguridad para uso de bomberos.

Carricubas metálicas de modelos especiales para el transporte de agua para el servicio de incendios.

6.—ARMAMENTO Y MATERIAL PARA USOS MILITARES.

Disco de latón para cartuchería y las bandas del mismo metal para cápsulas de cebos, solamente en la cantidad que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.

Hornos de gas para el recocido de discos y cascos para cartuchos de armamento portátil.

Hornos eléctricos para el temple, recocido y fusion de metales. Capas cuproniqueladas para envueltas.

Tubos y manguitos para piezas de artillería de aceros especiales (acero al níquel y análogos).

Tubos y manguitos de acero corrientes para piezas de artillería de calibre superior á 24 centímetros.

Proyectiles perforantes y semiperforantes y los demás proyectiles de modelos especiales y elementos que los integran.

Ametralladoras.

Piezas de artillería, sus mortajes y accesorios de modelos extranjeros.

Máquinas para la fabricación y carga de pólvora y explosivos, cartuchería, espoletas, estopines y cebos de todas clases para usos militares.

Máquinas para colocacion de aros ó bandas de forzamiento en los proyectiles.

Máquinas de enlantar ruedas en frío y sus accesorios.

Montacargas con destino al

servicio de las baterías en las plazas y buques de guerra.

Torres y cápsulas blindadas para Marina y Guerra.

Cronógrafos, velocímetros, aparatos de caída y demás para usos balísticos.

Aparatos para medir las características de los explosivos.

Explosores.

Pistolas Bergman.

Globos, cometas y accesorios para aerostacion militar.

Aeroplanos y sus accesorios de todo género.

Elementos para generadores, compresores, envases y transportes de hidrógeno con destino á la aerostacion militar.

Cables metálicos de retencion para globos.

Botes de lona para usos de campaña.

Fiadores de alambre para usos de campaña.

Herramientas para explanacion y destruccion con destino á las tropas en campaña, de acero fino, de una sola pieza.

Botes de vapor y explosion para usos militares.

Botes plegables.

Bombas Thirson, Weir, Belleville y análogas, con destino á los barcos de guerra.

Evaporadores y destiladores, con destino á los barcos de guerra.

Aparatos y material para buzos, con destino á la Marina de guerra.

Chapa de acero sueco especial, para pontones, de dimensiones máximas de 2,53 á 2,81 metros de largo por 1,20 á 1,25 metros de ancho, y 1,66 á 1,88 milímetros de grueso.

Resortas y aparatos de recuperacion para las piezas de Artillería.

Elementos y aparatos especiales, con destino á las piezas de Artillería.

Automóviles, tipo pesado, para el arrastre y carga del material de guerra y piezas de recambio para los mismos.

Elementos que no se construyen en España para la fabricacion de automóviles de cualquier tipo.

Carros hornos de campaña sobre dos y cuatro ruedas.

Carros algibes de ídem, con dobles aparatos de filtracion.

Carros cocinas de ídem, sobre dos y cuatro ruedas.

Cajas-cocinas de ídem (Thermos), para transportar á lomo.

Acero fino en bandas para cargadores.

Acero fino en cintas para muelles de ídem.

Aparatos para sondeos y correderas para medir la velocidad de los buques, para uso de la Marina de guerra.

Taxímetros.

Material para torpedos fijos y automóviles

Algodón nitrado, solamente en la cantidad que no pueda suministrar la industria nacional dentro de cada pedido que se le haga.

Aparatos de señales eléctricas «Ardois», Scott y otros.

Lonas impermeables para efectos del material de guerra.

7.—MATERIAL CIENTÍFICO DOCENTE Y DE GABINETE.

A.—*Materiales y aparatos de la Astronomía, Meteorología, Metrología, Óptica, Topografía y Geodesia.*

Termómetros de precisión.

Termómetros para temperaturas de profundidades del mar y de su superficie.

Termómetros de radiacion solar.

Ídem de ídem terrestres.

Ídem de máxima y de mínima.

Barómetros.

Anemómetros.

Psicómetros.

Evaporímetros.

Pluviómetros.

Veletas especiales.

Atmómetros.

Conómetros.

Ecuatoriales y círculos meridianos.

Anteojos de pasos.

Anteojos meridianos.

Cronógrafos.

Péndulos eléctricos.

Péndulos para la determinacion de la fuerza de gravedad.

Sismógrafos.

Sismoscopios.

Sismógrafos.

Heliótropos.

Heliostatos.

Catetómetros.

Termógrafos.

Termobarógrafos.

Barógrafos.

Mareómetros especiales.

Mareógrafos especiales.

Polímetros.

Teodolitos.

Taquímetros

Brújulas.

Niveles.

Planímetros y curvímetros.

Pantógrafos.

Aritmómetros y reglas de cálculo.

Anteojos y gemelos de campo y de mar.

Anteojos telemétricos.

Leates y prismas.

Microscopios.

Accesorios para la micrografía.

Accesorios para preparaciones microscópicas.

Aparatos de proyecciones.

Aparatos fotográficos.

Accesorios y recambios para aparatos de Astronomía, Meteorología, Geodesia, Metrología, Topografía y Óptica.

Cintas de acero y de trama metálica para medicion.

Cadenas de agrimensur.

Miras parlantes

Agujas náuticas, sextantes y demás aparatos de observacion para la navegacion.

Pesas y medidas, tipos múltiples y submúltiples.

Aparatos de comprobacion para Metrología.

Balanzas de precision.

Aparatos para dividir, de precision, en regla y círculos.

Tornillos micrométricos.

Compases de precision.

Telómetros para artillería de tierra y de mar.

B.—*Material científico docente y de gabinete.*

Mapas.

Atlas.

Globos geográficos y astronómicos, mudos y parlantes.

Modelos clásicos de Anatomía y Embriología.

Preparaciones para el microscopio.

Cristales ó diapositivos para aparatos de proyeccion.

Aparatos de Física y Química para la enseñanza elemental y superior en cada especialidad.

Matraces, cápsulas y tubos de cristal y porcelana, para altas temperaturas, destinadas á Laboratorios.

Calorímetros y demás aparatos para pruebas y análisis físicos y químicos.

Material de cristalografía.

Alfileres, cajas y demás materiales de entomología.

Encerados especiales.

Lunas preparadas para servir como encerados.

Modelos de dibujo.

Estuches de Matemáticas.

Colores de todas clases, tinta china, gomas de borrar, lápices, pinceles, plumas de acero de todas clases, chinchas, reglas graduadas, transportadores, palillos

paramodelar y demás accesorios análogos para Dibujo, Pintura y Escultura.

Papeles especiales para acuarela y lavado de planos.

Papeles preparados para la fotografía.

Papeles sensibilizados á la luz.

Papel tela.

Papel de calco.

Papel cuadriculado al centímetro y al milímetro, para proyectos.

8.—VARIOS MATERIALES Y EFECTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

Mármol de Italia y negro de Bélgica.

Prismas y semiprismas para iluminacion natural de dependencias subterráneas.

Losetas radiantes para solados.

Cristales lunas.

Piezas de vidrio con alma de enrejado metálico.

Hierros decorados por estampacion.

9.—MATERIALES PARA SERVICIOS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO EN GENERAL.

A.—*Limpieza:*

Hornos pra la incineracion de basuras.

Máquinas escobas regaderas para la limpieza pública, de diversos tipos ó sistemas.

Carros automóviles ó de arrastre para el transporte de basuras.

Carriubas automóviles para riegos.

B.—*Saneamiento.*

Aparatos de distribucion para la depuracion biológica de las aguas residuales.

Bombas neumáticas locomóviles para la limpieza de pozos negros.

C.—*Mataderos.*

Aparatos esterilizadores de carnes contaminadas.

Carros para el transporte de carnes contaminadas.

D.—*Servicios generales de Laboratorios de higiene.*

Aparatos y material de ensayos y análisis para Laboratorios de histología, biología y bacteriología.

10.—HIGIENE URBANA.

A.—*Material para saneamiento:*

Aparatos receptores de porcelana, gres ó hierro esmaltado, para uso particular ó colectivo, para oficinas y edificios públicos.

Aparatos urinarios de las mismas materias y para los mismos usos.

Descargadores de agua de palanca.

Llaves, registros, grifos y demás accesorios de níquel para instalaciones de lujo.

Contadores de agua.

B.—Material para calefaccion:

Calderas de fundicion para la calefaccion de edificios por vapor á baja presion.

Radiadores para la calefaccion de locales y dependencias y sus accesorios.

Los mismos aparatos y accesorios para calefaccion de coches de ferrocarril.

C.—Material para ventilacion.

Extractores de aire viciado, mecánicos ó eléctricos.

D.—Varios servicios de higiene:

Material para instalaciones de cámaras frigoríficas en depósitos de cadáveres, mataderos y otros servicios públicos.

Máquinas de absorcion para limpieza de habitaciones.

E.—Desinfeccion:

Estufas ó cámaras de desinfeccion, fijas y locomóviles.

Hornos para la desinfeccion por el formol.

Esterilizadoras y esterilizovaporigenos.

Pulverizadores de mano y de mochila.

Cubas de inversion para desinfecciones.

Lavaderos y mezcladores desinfectantes.

Carros para el transporte de materias contaminadas á los Laboratorios.

Desinfectantes químicos.

Bicloruro de mercurio.

Fenol ó ácido fénico.

Cresoles.

Aparatos para obtener el ácido sulfúrico.

Formol.

Material auxiliar para las operaciones de desinfeccion.

Lavaderos mecánicos para ropas y material de provision.

11.—MEDICINA Y SANIDAD.

Aparatos fisicomédicos, electromédicos, ópticomedicos y mecanoterapéticos, con sus accesorios y demás aparatos para reconocimientos médicos y sanitarios.

Instrumentos de cirugía ocular, traqueotomía ó incubacion.

Aparatos ó instrumentos médico quirúrgicos en general.

12.—VARIOS MATERIALES Y EFECTOS.

Para faros y señales marítimas

Aparatos y linternas para faros.

Lámparas especiales de diversas clases para faros y sus accesorios y recambios.

Capillas para lámparas de incandescencia.

Cristales para linternas.

Cepillos especiales para faros.

Carbon de mecha especial para lámparas eléctricas de faros.

Petróleos especiales para uso de faros y señales.

Depósitos oscilantes de petróleo para los faros.

Boyas especiales, sonoras y luminosas.

13.—PRODUCTOS QUÍMICOS.

Anhidro sulfúrico

Acido sulfúrico monohidratado.

Reactivos químicos.

Productos químicos orgánicos.

Toluol.

Fósforo vivo ó amorfo.

Nitrato potásico.

14.—DIVERSOS.

Colchones de amiento para forros de calderas de vapor y tuberías.

Linoleum.

Jarcias de abacá.

Sellos de acero para fechas.

Numeradores automáticos.

Pergaminos para títulos profesionales.

Impresos para valores del Estado.

Instrumentos de música de viento y de percusion.

Cables de abacá para máquinas de extraccion en las minas.

Subsistencias para las plazas militares de Ceuta y Melilla.

Madrid, 17 de Diciembre de 1912.—Aprobada y publicadas.

—C. de Romanones.

Gaceta del 19 de Diciembre de (1912)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Distrito Forestal de Valladolid

Convocatoria para exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería forestal

Como consecuencia de modificacion del Reglamento de dicho Cuerpo publicada en la «Gaceta» el día 26 del corriente y de resolucion de la Direccion general de Agricultura, Montes y Minas, queda sin efecto la convocatoria para cubrir siete plazas de Peones guardas, anunciada en el «Boletín oficial» número 291 de fecha 19 del actual.

En su defecto se convoca, por el presente anuncio, á exámene con el mismo objeto, para el día 15 de Enero próximo y en forma análoga á la indicada en el anuncio dicho de 19 del actual, con la variacion de que serán adm-

tidos á exámenes los que tengan la talla mínima de un metro 630 y un metro 625 para los hijos de los individuos del personal de guardería forestal

Valladolid 29 de Diciembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, R. Díez del Corral.

Núm. 3.630.

Seccion provincial de Pósitos.

CIRCULAR.

Teniendo esta Jefatura que remitir á la Delegacion Regia de Pósitos antes del día 20 del próximo Enero, la Memoria anual acompañada de varios estados, resumen de las operaciones verificadas por los Pósitos de la provincia, intereso de los Administradores de dichos Establecimientos, me remitan á la mayor brevedad el parte del movimiento habido en el corriente mes, previniéndoles que si no lo verifican antes del día seis del mes que viene, me veré precisado á enviar un empleado á recogerlo, siendo los gastos que éste origine de cuenta de los Administradores morosos.

Valladolid 27 de Diciembre de 1912.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.625.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas costas que adenda Doña Mercedes Arbiza, devengadas en un juicio voluntario de testamentaria de Don Ventura Acero y Doña Isabel Cacharro, se ha acordado la venta en segunda subasta pública de la finca y censos que siguen:

1. Una viña en la Cistérniga, al pago de la Vega, titulada el Verdejo, linda al Oriente con tierra de Vilasante, al Mediodía con otra del Marqués de Faices y Torreblanca, al Poniente con otra de Don Pedro Alonso y al Norte con camino que va á Laguna, tiene una aranzada y trescientas cepas, ó sean treinta y cinco áreas, noventa y tres centáreas, tasada en doscientas sesenta y cinco pesetas.

2. Un derecho real ó censo de mil novecientos sesenta y un

reales sesenta y cuatro céntimos ó cuatrocientas noventa pesetas cuarenta y un céntimos de capital, cincuenta y ocho reales ochenta y dos céntimos, ó sean catorce pesetas setenta céntimos de rédito anual, sobre una casa situada en esta Ciudad y su calle de la Puebla, señalada con el número uno antiguo y cuatro moderno, que linda por su fachada con dicha calle, por la derecha con corral de la testamentaria de Don Eusebio Rodriguez, por la izquierda casa de Don Miguel Rodriguez y por lo accesorio con jardin de Doña Catalina Cuaresma, tasada en cuatrocientas noventa pesetas cuarenta y un céntimos.

3. Otro censo de rédito anual de cincuenta y seis reales de que es censuario Don Eladio Chacel, constituido por Don Eugenio de Barahona el cinco de Septiembre de mil setecientos noventa y nueve, ante Manuel Ortega Alvarez, sobre catorce obradas de tierra, término de Valladolid, á favor del Marquesado de Revilla, tasado en cuatrocientas setenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

La subasta tendrá lugar el día treinta de Enero próximo á las diez y media de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose que no se admitirán posturas á la finca ó censo por separado, pero no aquéllas que no lleguen á las dos terceras partes del avalúo, despues de rebajado el veinticinco por ciento de la tasacion, que los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado ó justificar haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del importe de la tasacion y que los títulos de adquisicion consisten solo en la reseña que de ellos se hace en las diligencias del juicio voluntario de la testamentaria, sin que los rematantes puedan exigir ninguno otro, pudiendo examinarlos en la Secretaria.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce.—Mariano Cuesta. —El Secretario, Licenciado Emilio Frías.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Subasta de fincas rústicas en término de Villanubla y Navabuena, propias de Julian Vázquez, por el tipo del importe de la caja hipotecaria, contribuciones é intereses no pagados y gastos que se originen.

Tendrá lugar el día 14 de Enero en la Notaría de don Rafael Serrano, calle de Teresa Gil, número 20, á las doce horas.

1

280

Imprenta del Hospicio provincial